



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.006

SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.006

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RESUMEN DE LOS HECHOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	- DEMANDA y AUTO ADMISORIO
ACCION DE CUMPLIMIENTO	13001-33-33-012-2023-00401-00	Rafael Antonio Orozco Zambrano y Otros	Municipio de Arjona – Bolívar	<ol style="list-style-type: none"> 1. El señor Rafael Antonio Orozco Zambrano en calidad de expresidente y en representación de los ciudadanos residentes en el sector Bolívar, el Olivo, y Juan Pablo Segundo de la Kra 41, interpone acción de cumplimiento contra el Municipio de Arjona Bolívar. 2. La Oficina de Participación comunitaria está fundamentada como un derecho en el régimen municipal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acoja la tesis expuesta en los fundamentos de la demanda 2. Se ordene y garantice el cumplimiento del artículo 1 de la Constitución Política, en tanto se ordene el cumplimiento del Decreto 1333 de 1986 en su artículo 1° y la Ley 136 de 1994 en su artículo 141 capítulo 8° 	23-11-2023	CLIK AQUI

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.006

				<p>artículo 1 del Decreto Ley 1333 de 1986.</p> <p>3. No obstante, lo anterior la parte accionada se ha negado a hacer efectiva la anterior disposición, por cuanto no se ha presentado en el Concejo Municipal de Arjona Bolívar, un proyecto de acuerdo para el ejercicio del título de participación comunitaria.</p> <p>4. Radicó un derecho de petición de carácter general, con fecha 11 de abril de 2020, en la oficina de recibo de oficios de la Alcaldía Municipal de Arjona – Bolívar, solicitando citar al Concejo Municipal de Arjona, en sesión extraordinaria para reglamentar la oficina de participación</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.006

				comunitaria consagrada como un derecho del régimen municipal fundamentado en el artículo 1 del Decreto Ley 1333 de 1986.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción de cumplimiento de la referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

Se fija el presente aviso, hoy siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendarado veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ROBER DE JESUS CÁRDENAS MORÈ
SECRETARIO

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

